

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto 231/2017, de 31 de enero, del concejal-delegado de Hacienda, se ha dispuesto lo siguiente:

Aprobar el calendario fiscal del ejercicio 2017, en el que se fijan las fechas de pago de los tributos municipales de cobro periódico por recibo y de notificación colectiva, todo ello según lo dispuesto en el artículo 72.4 de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación.

IMPUESTOS Y TASAS	PLAZOS DE PAGO	FECHAS DE CARGO DOMICILIADOS
TASA SOBRE CAJEROS AUTOMÁTICOS	Del 20/02/2017 al 20/04/2017	21/03/2017
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	Del 17/04/2017 al 19/06/2017	5/05/2017
PASO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS	Del 17/04/2017 al 19/06/2017	5/05/2017
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (Urbanos, Rústicos y B.I.C.E.S.)	Del 22/05/2017 al 24/07/2017	5/06/2017
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Del 20/09/2017 al 20/11/2017	20/10/2017
TASA DE BASURA		
1º Trimestre	Del 20/04/2017 al 20/06/2017	22/05/2017
2º Trimestre	Del 20/07/2017 al 20/09/2017	21/08/2017
3º Trimestre	Del 20/10/2017 al 20/12/2017	20/11/2017
4º Trimestre	Del 22/01/2018 al 22/03/2018	12/02/2018

Artículo 11.2 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio: si el vencimiento de cualquier plazo coincide con un sábado o un día inhábil quedará trasladado al primer día hábil siguiente.

Alcalá de Henares, a 1 de febrero de 2017.—El concejal-delegado de Hacienda, Fernando Fernández Lara.

(02/3.637/17)

